

RAD: 087583184002-2012-000891-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR

DEMANDANTE: ZULAHYS GARCIA RAMIREZ

DEMANDADO: JOSE MOSQUERA CHAVERRA

INFORME SECRETARIAL, señora jueza a su Despacho el proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MAYOR, informándole que se recibió solicitud por parte de la señora ZULAHYS GARCIA RAMIREZ como demandante en que le sea aprobado el pago de las cuotas alimentarias en su cuenta personal en la entidad del Banco agrario de Colombia Cuenta N° 4-810-30-04593-7, Sírvase proveer Soledad abril 26 de 2024.

La secretaria
LIÑAN.

MARIA CONCEPCION BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y luego de examinado el expediente digital del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MAYOR, donde se constata la solicitud deprecada por la señora ZULAHYS GARCIA RAMIREZ como demandante en el sentido le sea aprobado el pago de los depósitos judiciales por concepto de cuotas alimentarias en su cuenta personal en la entidad del Banco Agrario de Colombia Cuenta N° 4-810-30-04593-7 Requiriendo se oficie al cajero y /o pagador de FISCALIA GENERAL DE LA NACION dándole a conocer esta decisión y se sirva realizar las consignaciones de los depósitos judiciales en la cuenta de titularidad de la demandante.

En virtud de lo brevemente motivado se,

RESUELVE:

ASUNTO UNICO. Acceder a la solicitud deprecada por la señora ZULAHYS GARCIA RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía 39.154.377 como demandante y, en consecuencia, aprobar que en lo sucesivo los depósitos judiciales por el concepto de cuota alimentaria de mayor de este proceso se realicen en la

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia.



cuenta de titularidad de la señora ZULAHYS GARCIA RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía 39.154.377 , cuenta personal en la entidad del Banco agrario de Colombia Cuenta N° 4-810-30-04593-7 Requiriendo se oficie al cajero y /o pagador de FISCALIA GENERAL DE LA NACION dándole a conocer esta decisión y se sirva realizar las consignaciones de los depósitos judiciales en la cuenta de titularidad de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA**

J.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042746f9b6cf8789a61ed2db3244728959814859d48b1802cb1b5b693f15ce1d**

Documento generado en 26/04/2024 06:20:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>